

ASETRA INFORMA (36-2020; 17-03-2020)

- **Vencimiento de certificados e ITV en vehículos.**

VENCIMIENTO DE CERTIFICADOS E ITV EN VEHÍCULOS

Ante la duda existente sobre el **vencimiento de los certificados de los vehículos (ITV, ADR, ATP, etc.)** que no pueden ser renovados durante estos días, ya que la inmensa mayoría de las estaciones ITV y OCAS se encuentran cerrados por la crisis del coronavirus, tanto CETM como CONFEBUS han realizado una **consulta al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** y **confirman que estos plazos quedan suspendidos y, consecuentemente, se puede circular con normalidad a pesar de que alguno/s de dichos certificados estén caducados.**

De momento esta excepcionalidad **solo tiene aplicación en el territorio nacional**, aunque se está trabajando para que sea reconocido en el resto de la Unión Europea (UE). En consecuencia, **recomendamos**, hasta nuevo aviso, **que los vehículos sin alguno de los certificado en vigor no salgan de España.**

